



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO
PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL
"GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y
DIVERSIDAD BIOLÓGICA"**

TRAMO FIJO

NIVEL 1

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abril de 2015

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	2
I. ANTECEDENTES	8
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	8
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	24
ANEXO N° 1:VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF	25

RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF– y el Gobierno Regional Puno – GORE Puno, firmaron el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica” en abril del año 2014.

En el marco del convenio suscrito, el GORE Puno tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para la provisión de bienes y servicios y contribuir con el logro de los resultados contemplados en dicho Programa Presupuestal. A fin de acceder a los recursos del tramo fijo, el GORE Puno ha remitido la información para la evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 1 dentro del plazo establecido.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, que se detalla en el presente informe.

Al verificar la información presentada por el GORE Puno dando cuenta del cumplimiento de los criterios establecidos para el Nivel 1, los resultados en cada uno de los procesos son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido uno (1) de los cinco (5) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido ninguno de los tres (3) criterios.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, no se ha cumplido ninguno de los siete (7) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, no se ha cumplido ninguno de los cuatro (4) criterios.

Los resultados muestran que de 19 criterios evaluados, se ha cumplido con uno (1), por lo tanto la transferencia de los recursos por el nivel logrado de cumplimiento de los Compromisos de Gestión será de S/. 225,000.00, que corresponde al 60% del tramo fijo (S/.375,000.00). El 40% restante será transferido una vez subsanadas todas las observaciones dentro del plazo de 6 meses a partir de la recepción del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

A continuación, para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 1, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada.

PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA			
Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa			
Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
1	1.1.1: GORE Puno define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM y los Gobiernos Locales.	GORE Puno coordina y consensúa con el MINAM las metas físicas anual y multianual que ha definido para los tres productos priorizados del PP.	Criterio no cumplido El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.
Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal.			
Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
2	1.2.1: GORE Puno dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Institucional para los productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.	GORE Puno ha considerado en la programación operativa del 2015, los insumos requeridos y la correspondiente estimación del presupuesto anual, detallado a nivel de genérica y específica de gasto, para financiar el logro de las metas físicas de los tres productos priorizados del PP 0035.	Criterio no cumplido El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.
3	1.2.2: GORE Puno asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del Programa Presupuestal.	GORE Puno asigna en su Presupuesto Institucional 2015 los recursos en función de la programación de bienes y servicios para el logro de las metas físicas proyectadas para los tres Productos priorizados del PP 0035.	Criterio cumplido El Gobierno Regional Puno ha asignado en su presupuesto 2015 recursos a un Proyecto de Inversión Pública y a los tres productos priorizados del PP 0035, y ha incorporado los saldos de balance de los recursos transferidos en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario para el logro de las metas físicas proyectadas.

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
4	1.3.1: GORE Puno cuenta con una base de datos no-nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.	<p>GORE Puno cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los recursos humanos para el cumplimiento de metas del PP, que está conciliada con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público -AIR-HSP- del MEF.</p> <p>GORE Puno cuenta con una base de datos del patrimonio vinculado a la gestión del PP 0035, al 31 de diciembre del 2014, conciliada con el SIMI de la SBN.</p>	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno ha presentado documentos que no permiten verificar el cumplimiento del criterio.
5	1.3.2. GORE Puno cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) operativos y mejorados para cumplir con los productos priorizados del PP.	GORE Puno cuenta con los sistemas de comunicación y de soporte informático (hardware y software) operativos y mejorados para cumplir con los productos priorizados del PP.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
6	2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GORE Puno se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.	GORE Puno ha identificado en el POI 2015 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los 3 productos priorizados del PP.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.
7	2.1.2 GORE Puno cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.	GORE Puno cuenta con las especificaciones técnicas estándar de las adquisiciones y términos de referencia estándar para las contrataciones de los servicios vinculados a los tres productos priorizados del PP.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.
8	2.1.3: GORE Puno cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.	GORE Puno cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS				
Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos				
Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones	
9	3.1.1: GORE Puno cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.	GORE Puno cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, así como a las municipalidades provinciales y distritales, considerando la oferta de capacitación y asistencia técnica del MINAM. GORE Puno ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, el programa de fortalecimiento de capacidades relacionado a los productos priorizados.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.
10	3.1.2: GORE Puno ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.	GORE Puno, de ser necesario por el cambio de gestión en el 2015, actualiza la designación del Coordinador Regional de Programas Presupuestales y del Equipo Técnico de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 para la gestión del PP 0035.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno ha presentado documentos que no permiten verificar que se ha designado al Coordinador Regional de Programas Presupuestales de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-EF/50.01.
11	3.1.3: GORE Puno ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados y proyectos del programa presupuestal a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.	GORE Puno ha establecido en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del PP 0035 a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
12	3.2.1: GORE Puno ha formalizado e implementando el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.	GORE Puno, coordina con el MINAM la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035. GORE Puno ha formalizado e iniciado la implementación de los Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas en relación al producto sobre los procesos de Zonificación Ecológica Económica, y ha incluido en el POI 2015 las actividades relacionadas.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno ha presentado evidencia de haber formalizado acuerdos con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas e iniciado la implementación de los procesos de micro ZEE, sin embargo no ha presentado los medios de verificación que permitan constatar que ha coordinado con el MINAM la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial y que ha incluido en el POI 2015 las actividades relacionadas a los acuerdos con los Gobiernos Locales priorizados y el MINAM.
13	3.2.2: GORE Puno ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de la quinua.	El GORE Puno ha articulado las actividades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con la Dirección Regional de Agricultura y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de la quinua.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno ha presentado un documento que no permite verificar el cumplimiento del criterio.
14	3.2.3 GORE Puno ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico - COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la producción orgánica, especialmente de la quinua, e iniciado la implementación de dichas actividades.	El GORE Puno ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico - COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la producción orgánica, especialmente de la quinua, e iniciado la implementación de dichas actividades.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.
15	3.2.4 GORE Puno ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.	GORE Puno ha diseñado e iniciado en coordinación con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación del PP 0035.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno ha presentado documentos que no permiten verificar el cumplimiento del criterio.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de dato:

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
16	4.1.1 GORE Puno ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.	GORE Puno ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM, previamente consensuada con esta entidad, para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos priorizados del PP 0035.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.
17	4.1.2 GORE Puno ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.	GORE Puno ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del criterio.

Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la Información

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
1 8	4.2.1 GORE Puno cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.	GORE Puno difunde información relacionada a los productos priorizados del PP en su portal web de manera que los usuarios tengan fácil acceso y la información sea comprensible.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno difunde información actualizada, comprensible y de fácil acceso en su portal web relacionada a solo uno de los tres productos priorizados del PP 0035.
1 9	4.2.2 GORE Puno genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.	GORE Puno implementa las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM en relación a la información para el Geoservidor.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio.

ANTECEDENTES

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", suscrito el 29 de abril de 2014 entre el Gobierno Regional Puno y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (tramo fijo) y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (tramo variable).

Los compromisos de gestión están relacionados a mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Las metas están referidas al incremento del porcentaje promedio del avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica ZEE a nivel micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados y a nivel meso en el departamento de Puno.

La verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, realizada en junio de 2014, dio como resultado que el Gobierno Regional Puno cumplió con 1 de los 17 criterios evaluados, Debido a lo anterior, del monto total del tramo fijo para el año 1 (S/. 1,250,000) se transfirió el 60% (S/. 750,000). En el II Informe de Verificación de nivel 0 realizado en marzo de 2015, el Gobierno Regional Puno logró cumplir con la totalidad de criterios, por lo que el MEF le transfirió el 40% restante, que equivale a S/. 500,000.00, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II (Disposiciones Administrativas del Convenio) y en estricto cumplimiento de la normatividad.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 1, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el GORE Puno a la Dirección General de Presupuesto Público.

I. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 098-2015-G.R.PUNO/GRPPAT, el Gobierno Regional Puno, a través de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la documentación correspondiente al cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 1, la cual fue recibida por el MEF el 17 de febrero de 2015. En el Anexo N° 1 del presente Informe se detalla los documentos remitidos al MEF en medio impreso y digital (01 CD).

Cabe precisar que los tres productos priorizados del PP 0035 en el Convenio de Apoyo Presupuestario son:

- **Producto 1 (Código SIAF3000342):** Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.
- **Producto 4 (Código SIAF 3000470):** Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.
- **Producto 7 (Código SIAF 3000473):** Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial.

II. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y

entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para este segundo año, se han definido criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se hizo según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario. A continuación se presentan los resultados de los Compromisos de Gestión correspondientes a la Definición Operacional Nivel 1 (Año 2):

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

Gobierno Regional Puno cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto para el Programa Presupuestal orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, que permite alinear las actividades a la política ambiental y al logro de las metas propuestas. Asimismo, cuenta con mecanismos para el costeo de cada una de las actividades y productos.

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa:

Gobierno Regional Puno cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto que incorpora las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Programa Presupuestal.

Criterio 1.1.1: GORE Puno define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno coordina y consensua con el MINAM las metas físicas anual y multianual que ha definido para los tres productos priorizados del PP.

El Gobierno Regional Puno no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Comunicaciones y/o actas entre la GRRNGMA y el MINAM que evidencien que se han coordinado y consensuado las metas físicas anual y multianual para el GORE Puno de los tres productos priorizados del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, por lo tanto no se cumple para el nivel 1.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal

Gobierno Regional Puno establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de los insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.1: Gobierno Regional Puno dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Anual para los productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno ha considerado en la programación operativa del 2015, los insumos requeridos y la correspondiente estimación del presupuesto anual, detallado a nivel de genérica y específica de gasto, para financiar el logro de las metas físicas de los tres productos priorizados del PP 0035

El Gobierno Regional Puno no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- POI 2015 aprobado, incorporando las actividades de los productos del PP 0035.
- Informe de la GRRNGMA sobre la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas, detallando los insumos requeridos a nivel de genérica y específica de gasto para la realización de las actividades consideradas para los tres productos priorizados del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, por lo tanto **no se cumple para el nivel 1**.

Criterio 1.2.2: Gobierno Regional Puno asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno asigna en su Presupuesto Institucional 2015 los recursos en función de la programación de bienes y servicios para el logro de las metas físicas proyectadas para los tres Productos priorizados del PP 0035

Para el presente criterio, el GORE Puno ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Reporte SIAF, Certificado Vs Marco Presupuestal 2015, de fecha 17 de febrero del 2015
2. Resolución Ejecutiva Regional N°081-2015-PR-GR PUNO, de fecha 10 de febrero del 2015
3. Resolución Ejecutiva Regional N°082-2015-PR-GR PUNO, de fecha 11 de febrero del 2015

En el Reporte SIAF presentado se observa que el GORE Puno ha asignado presupuesto a los tres productos priorizados del PP 0035 y a un PIP a través de las fuentes de financiamiento recursos ordinarios y donaciones y transferencias. El MEF ha cotejado en el SIAF la información presentada, corroborándose que el GORE Puno ha asignado presupuesto en el año 2015 (S/. 2, 541,333 nuevos soles) a los tres productos priorizados del PP 0035, siendo esta asignación mayor a la del año 2014 (en el cual la asignación al PP 0035 fue de S/. 1, 553,921 nuevos soles). En el siguiente cuadro se aprecia el detalle del monto asignado en el 2015:

Proyecto/Producto	PIA	PIM
2177361: Instalación y recuperación de la cobertura forestal en el anillo circunlacustre del altiplano de la región Puno.	2,175,812	2,175,812
3000342: Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.	0	81,476
3000470: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	0	64,504
3000473: Gobiernos sub nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial.	0	219,541
Categoría Presupuestal 0035: Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	2,175,812	2,541,333

Fuente: SIAF. Información al 29-03-2015

En la primera RER, el GORE formaliza modificaciones presupuestarias a través de las cuales se asigna presupuesto de la fuente de financiamiento recursos ordinarios a los tres productos priorizados del PP 0035.

En la segunda RER, se autoriza la incorporación de fondos públicos de las fuentes de financiamiento recursos directamente recaudados (s/. 632,007 nuevos soles) y donaciones y transferencias (s/. 335,521 nuevos soles). Esta RER contiene los siguientes anexos:

- Anexo N° 3: Contiene los ingresos provenientes del Crédito Suplementario del año fiscal 2015. En este anexo se coteja que la incorporación de presupuesto de la fuente donaciones y transferencias proviene del saldo de balance de los recursos transferidos producto del Convenio de Apoyo Presupuestario el año 2014. Cabe señalar que dicha incorporación del saldo de balance es una acción requerida en el Instructivo del nivel 1 para el cumplimiento del presente criterio, la cual el GORE ha cumplido.
- Anexo N° 4: Contiene los egresos financiados por el Crédito Suplementario del año fiscal 2015. En este anexo se constata que los recursos incorporados han sido destinados a los tres productos priorizados del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno ha asignado en su presupuesto 2015 recursos a un Proyecto de Inversión Pública y a los tres productos priorizados del PP 0035, y ha incorporado los saldos de balance de los recursos transferidos en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario para el logro de las metas físicas de los tres productos priorizados, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa:

Gobierno Regional Puno cuenta con los recursos humanos, físico y tecnológicos y el diseño operativo para garantizar el logro de la entrega de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Criterios 1.3.1: Gobierno Regional Puno cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los recursos humanos para el cumplimiento de metas del PP, que está conciliada con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF.

GORE Puno cuenta con una base de datos del patrimonio vinculado a la gestión del PP 0035, al 31 de diciembre del 2014, conciliada con el SIMI de la SBN.

Para el presente criterio, el GORE Puno ha enviado los siguientes medios de verificación:

1. Memorándum N° 056-2015-G.R. PUNO/GRPPAT, del Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración (Atención: Oficina de Recursos Humanos), de fecha 16 de febrero de 2015.
2. Memorándum N° 057-2015-G.R. PUNO/GRPPAT, del Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración (Atención: Oficina de Bienes Regionales y Patrimoniales), de fecha 16 de febrero de 2015.

En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación para este criterio son:

- Base de datos en Excel nominada, actualizada y autenticada del personal que labora en la GRRNGMA relacionados a los productos priorizados del PP 0035.
- Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF.
- Base de datos en el Software de Inventario Mobiliario Institucional - SIMI de los bienes patrimoniales asignados a la GRRNGMA.
- Formato 100 de cada base de datos (de recursos humanos y de patrimonio).

De acuerdo a lo verificado, el GORE no ha remitido la base de datos en Excel del personal que labora en la GRRNGMA relacionados a los productos priorizados del PP 0035, ni el formato 100 solicitado.

Los documentos remitidos corresponden a coordinaciones iniciales para el cumplimiento del compromiso, ya que en el primer Memorando, se solicita a la Oficina Regional de Administración que elabore un Informe con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de los recursos humanos vinculados a la gestión del PP 0035 con los que cuenta la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Se solicita también que dicha base esté conciliada con el aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP del MEF, y que se elabore el formato 100 correspondiente. En el segundo Memorando, de forma similar al documento anterior, se solicita a la Oficina Regional de Administración un Informe/Reporte con la base de datos de los bienes patrimoniales asignados a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente vinculados a la gestión del PP 0035 conciliada con el Inventario Mobiliario Institucional – SIMI de la SBN. Del mismo modo, se solicita la elaboración del Formato 100 de la base de datos de los mencionados bienes patrimoniales.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno no ha enviado la base de datos solicitada ni el formato 100 respectivo, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

Criterio 1.3.2.: Gobierno Regional Puno cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno cuenta con los sistemas de comunicación y de soporte informático (hardware y software) operativos y mejorados para cumplir con los productos priorizados del PP.

El Gobierno Regional Puno no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Informe o reporte sobre la operatividad y mejoras del soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP 0035.
- Informe o reporte sobre la operatividad de los sistemas de comunicación y las mejoras efectuadas para cumplir con los productos del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Gobierno Regional Puno cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Gobierno Regional Puno establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.

Criterio 2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional Puno se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno ha identificado en el POI 2015 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los 3 productos priorizados del PP.

El Gobierno Regional Puno no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- POI 2015 de la GRRNGMA.
- Informe con la identificación de requerimientos de contrataciones derivados de las actividades del POI 2015 de la GRRNGMA relacionadas a los productos priorizados del PP 0035.
- PAC 2015 y sus correspondientes Resoluciones de aprobación de modificaciones, incorporando los requerimientos de contrataciones de más de 3 UIT relacionados a los productos priorizados del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1**.

Criterio 2.1.2: Gobierno Regional Puno cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno cuenta con las especificaciones técnicas estándar de las adquisiciones y términos de referencia estándar para las contrataciones de los servicios vinculados a los tres productos priorizados del PP.

El Gobierno Regional Puno no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Especificaciones técnicas estándar para las adquisiciones y términos de referencia estándar para las contrataciones de servicios vinculados a los productos priorizados del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1**.

Criterio 2.1.3: Gobierno Regional Puno cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

El Gobierno Regional Puno no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Informe de la Oficina Regional de Administración sobre la implementación del sistema de seguimiento y control de los procesos de contrataciones y adquisiciones.
- Sistema de seguimiento y control de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

Gobierno Regional Puno ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP.

Criterio 3.1.1: Gobierno Regional Puno cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, así como a las municipalidades provinciales y distritales, considerando la oferta de capacitación y asistencia técnica del MINAM.

GORE Puno ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, el programa de fortalecimiento de capacidades relacionado a los productos priorizados.

El Gobierno Regional Puno no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Programa de fortalecimiento de capacidades 2015 para implementar los tres productos priorizados del PP 0035
- Comunicación de la GRRNGMA dirigido al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM remitiendo el Programa de fortalecimiento de capacidades.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

Criterio 3.1.2: Gobierno Regional Puno ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno, de ser necesario por el cambio de gestión en el 2015, actualiza la designación del Coordinador Regional de Programas Presupuestales y del Equipo Técnico de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 para la gestión del PP 0035.

Para el presente criterio, el GORE Puno ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Oficio N° 001-2015-GR-PUNO/GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Presidente Regional del Gobierno Regional Puno, de fecha 09 de enero del 2015.
2. Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2015-PR-GR PUNO, de fecha 17 de febrero de 2015.

A través del Oficio antes reseñado, se solicita la designación del Coordinador Regional de Programas Presupuestales así como del Equipo Técnico para el cumplimiento del presente criterio. Cabe resaltar que, la mencionada actualización de la designación es necesaria debido a iniciarse una nueva administración del GORE en enero del 2015, se ha producido el cambio de funcionarios, entre ellos el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Puno y algunos integrantes del Equipo Técnico. La solicitud mencionada es atendida con la aprobación de la RER antes reseñada, mediante la cual se designa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como Coordinador Regional del Programa Presupuestal "Gestión sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica – PP 0035" en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario MEF-GR Puno, así como del Equipo Técnico del mismo PP.

Sin embargo, se observa que la designación del Coordinador Regional no está de acuerdo a lo establecido en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, en el que se hace referencia a la designación del Coordinador Regional de Programas Presupuestales, y no de un Programa Presupuestal específico. Asimismo, la actualización debe efectuarse en relación a la Resolución Ejecutiva Regional N°159-2014-PR-GR PUNO¹ emitida el 25 de marzo del 2014 mediante la cual se designó como Coordinador Regional de los Programas Presupuestales al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC Edwin Céspedes Ormachea.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno ha presentado documentos que no permiten verificar que se ha designado al Coordinador Regional de Programas Presupuestales de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.

Criterio 3.1.3: Gobierno Regional Puno ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados y proyectos del programa presupuestal a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno ha establecido en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del PP 0035 a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.

¹ Este documento fue presentado por el GORE Puno como medio de verificación del cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 0, con lo cual se dio por cumplido el criterio 3.1.2 para dicho nivel.

El Gobierno Regional Puno no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que el medio de verificación es:

- Acta de la reunión del Equipo Técnico del PP 0035, dirigida Coordinador Regional de Programas Presupuestales, en la que se establecen los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del programa presupuestal 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración

Gobierno Regional Puno establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación y articulación con otras entidades.

Criterio 3.2.1: Gobierno Regional Puno ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, que permiten proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno, coordina con el MINAM la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035.

GORE Puno ha formalizado e iniciado la implementación de los Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas en relación al producto sobre los procesos de Zonificación Ecológica Económica, y ha incluido en el POI 2015 las actividades relacionadas.

Para el presente criterio, el GORE Puno ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Acta de compromisos y acuerdos para la Micro Zonificación Ecológica y Económica del Distrito de Cabana de la Provincia de San Román del Departamento de Puno, de fecha 02 de febrero del 2015.
2. Acta de compromisos y acuerdos para la Micro Zonificación Ecológica y Económica del Distrito de Cabana de la Provincia de San Román del Departamento de Puno, de fecha 08 de febrero del 2015.
3. Oficio N° 41-2015-GR-PUNO –GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Alcalde del Distrito de Cabana de la Provincia de San Román, de fecha 06 de febrero del 2015.
4. Oficio N° 42-2015-GR-PUNO –GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Alcalde de la Provincia de el Collao, de fecha 06 de febrero del 2015.
5. Oficio N° 43-2015-GR-PUNO –GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Alcalde de la Provincia de Chucuito, de fecha 06 de febrero del 2015.
6. Oficio N° 44-2015-GR-PUNO –GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Alcalde del Distrito de Samán de la Provincia de Azángaro, de fecha 06 de febrero del 2015.

Cabe resaltar que no se han presentado medios de verificación que permitan constatar que el GORE Puno ha coordinado con el MINAM la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial

del PP 0035. Del mismo modo, tampoco se ha remitido el POI 2015 de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en el que se debería incluir actividades de los tres productos priorizados en base a lo acordado con el MINAM y con los Gobiernos Locales.

En relación a la formalización e inicio de la implementación de los Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales, en las dos Actas presentadas, de compromisos y acuerdos relacionados a los procesos de micro ZEE, se constata que el equipo de trabajo del GORE Puno y representantes de la Municipalidad Distrital de Cabana provincia de San Román, socializaron el avance en el proceso de la micro ZEE y su respectivo trabajo de campo, así como una propuesta de Convenio Interinstitucional para un mayor trabajo en conjunto. Lo anterior es evidencia de que se ha iniciado la implementación del proceso de micro ZEE en el mencionado ámbito priorizado. Producto de las reuniones se acordaron los siguientes compromisos:

- La Municipalidad de Cabana apoyará con el trabajo de campo y facilidades de información, entre otras actividades.
- Los representantes de comunidades, sectores, barrios y parcialidades del distrito de Cabana darán facilidades al trabajo de campo y levantamiento de información a través de calicatas, muestreo de agua, muestreo de roca y registro fotográfico.
- El GORE Puno entregará mapas temáticos del proceso de micro ZEE y Boletines, entre otros.

A través de los 4 Oficios presentados como medios de verificación, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite a los Alcaldes Distritales de Samán y San Román y a los Alcaldes Provinciales de El Collao y Chucuito-Juli, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GORE y dichas entidades, para la implementación de la micro ZEE en los mencionados ámbitos de intervención; en consecuencia, se constata que se ha iniciado el proceso de formalización de los acuerdos para llevar a cabo la implementación de la micro ZEE, con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno ha presentado evidencia de haber formalizado acuerdos con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas e iniciado la implementación de los procesos de micro ZEE, sin embargo no ha presentado los medios de verificación que permitan constatar que ha coordinado con el MINAM la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial y que ha incluido en el POI 2015 las actividades relacionadas a los acuerdos con los Gobiernos Locales priorizados y el MINAM, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 3.2.2: Gobierno Regional Puno ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de quinua.

Definición operacional del Nivel 1: El GORE Puno ha articulado las actividades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con la Dirección Regional de Agricultura y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de la quinua.

Para el presente criterio, el GORE Puno ha presentado el Oficio múltiple N° 016 – 2015-GR-PUNO-GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Director Regional de Agricultura de Puno, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo y Presidente del Consejo Regional de Productos Orgánicos - COREPO, de fecha 17 de febrero del 2015.

Mediante el mencionado Oficio, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente convoca al Director Regional de Agricultura de Puno, al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo y al Presidente del Consejo Regional de Productos Orgánicos - COREPO a una nueva reunión de trabajo para realizar coordinaciones para la articulación de las actividades, de las áreas a las que representan, relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica así como a la promoción de la producción sostenible y producción de quinua. Si bien con este Oficio se evidencia la iniciativa de coordinación de las actividades a nivel de Gobierno Regional de Puno, no se ha presentado evidencia que se esté articulando de manera efectiva entre las instancias mencionadas sus actividades relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de la quinua.

Cabe señalar que en el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Informes, actas de reuniones y/o comunicaciones entre el Equipo Técnico del PP 0035, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Dirección Regional de Agricultura sobre la coordinación y realización de actividades relacionadas a los productos priorizados del PP 0035 (productos 1 y 4) de manera articulada con las actividades de promoción de la quinua.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno, ha presentado un documento que no permite verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

Criterio 3.2.3: Gobierno Regional Puno ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la quinua, contribuyendo al fortalecimiento del COREPO.

Definición operacional del Nivel1: El GORE Puno ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la producción orgánica, especialmente de la quinua, e iniciado la implementación de dichas actividades.

El Gobierno Regional Puno no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Actas y/o comunicaciones de GRRNGMA con la DRA como Secretaría Técnica del COREPO y/o el COREPO en relación a la articulación de las actividades del PP 0035 (productos 1 y 4) con las actividades de promoción de la producción sostenible y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados a la quinua.
- POI 2015 de la GRRNGMA que incluye las actividades coordinadas con la DRA como Secretaría Técnica del COREPO y/o con el COREPO.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

Criterio 3.2.4: Gobierno Regional Puno ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno ha diseñado e iniciado en coordinación con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación del PP 0035.

Para el presente criterio, el GORE Puno ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Acta de taller con asistencia del GORE Puno, Municipalidad Provincial de Azángaro, Comisión Técnica Local para ZEE de la provincia de Azángaro, de fecha 30 de setiembre de 2014.
2. Acta de programa de fortalecimiento de capacidades para el proceso de Micro zonificación Ecológica y Económica del Distrito de Cabana, Provincia de San Román, de fecha 08 de febrero del 2015.

Cabe señalar que en el Instructivo para la Verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1 se considera como medios de verificación el POI 2015 de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en el que se haya incorporado las actividades de asistencia técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales de los ámbitos priorizados, así como el Informe de la GRRNGMA sobre el avance de la Asistencia Técnica coordinada con el MINAM para la implementación de los tres productos priorizados del PP 0035, y con los Gobiernos Locales para la implementación del producto 7, documentos que no han sido presentados al MEF.

Las Actas presentadas por el GORE Puno sólo están referidas a uno de los tres productos del Programa Presupuestal (producto 7). En las dos Actas se definen temas para la asistencia técnica pero no se da cuenta sobre el avance efectuado.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno ha presentado documentos que no permiten verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1**.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

Gobierno Regional Puno captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculados con los productos del PP.

Criterio 4.1.1: Gobierno Regional Puno ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

Definición operacional del Nivel1: GORE Puno ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM, previamente consensuada con ésta entidad, para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos priorizados del PP 0035.

El Gobierno Regional Puno no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Acta de la reunión del Equipo Técnico del PP 0035, dirigida por el Coordinador Regional de Programas Presupuestales, en la que se toma acuerdos sobre la supervisión, seguimiento y evaluación de los productos del PP.
- Informes y/o reportes sobre la supervisión, seguimiento y evaluación de la gestión de los productos priorizados del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

Criterio 4.1.2: Gobierno Regional Puno ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.

El Gobierno Regional Puno no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Acta de la reunión del Equipo Técnico del PP 0035, dirigida por el Coordinador Regional de Programas Presupuestales, en la que se toma acuerdos sobre el fortalecimiento de los sistemas de información del GORE para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.
- Informe del Coordinador Regional de PP / Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre el fortalecimiento efectuado en los sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Disseminación y Transparencia de la información:

Gobierno Regional Puno genera y publica periódicamente información relacionada al desempeño de los indicadores priorizados.

Criterio 4.2.1: Gobierno Regional Puno cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.

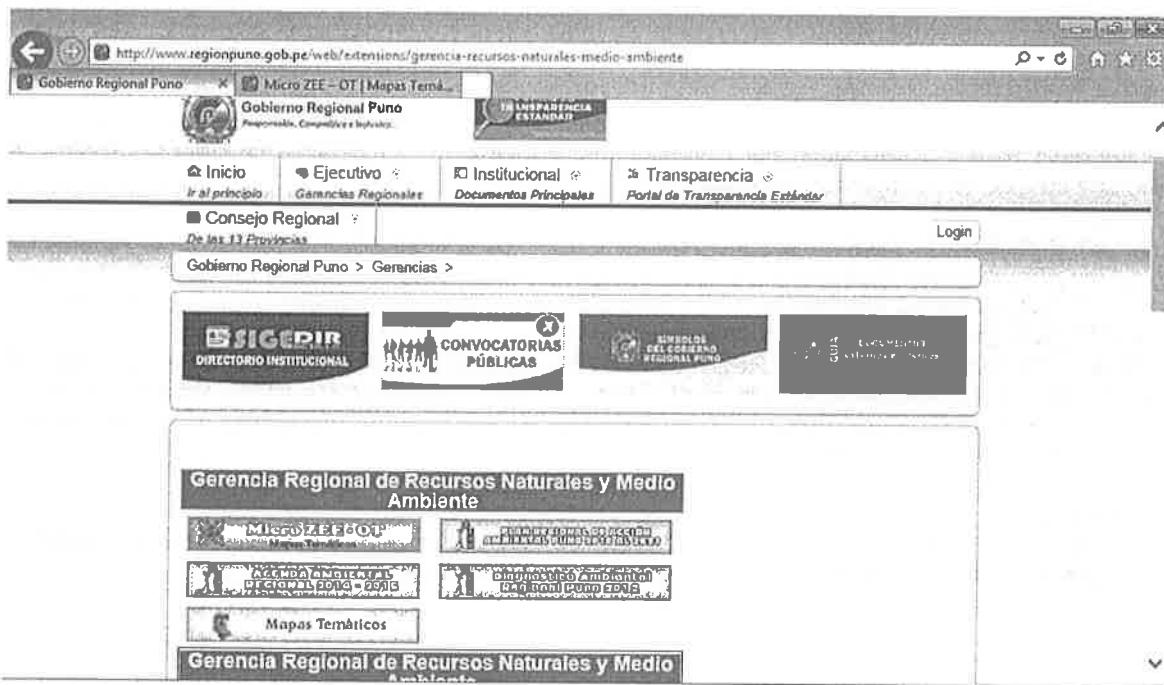
Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno difunde información relacionada a los productos priorizados del PP en su portal web de manera que los usuarios tengan facil acceso y la información sea comprensible.

Para el presente criterio, el GORE Puno ha presentado el Memorándum N° 038-2015-G.R.-PUNO-GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Responsable de la oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional Puno, de fecha 30 de enero del 2015. En el mencionado documento se solicita a la oficina de Imagen Institucional del GORE Puno la incorporación de la siguiente información en la página web del GORE:

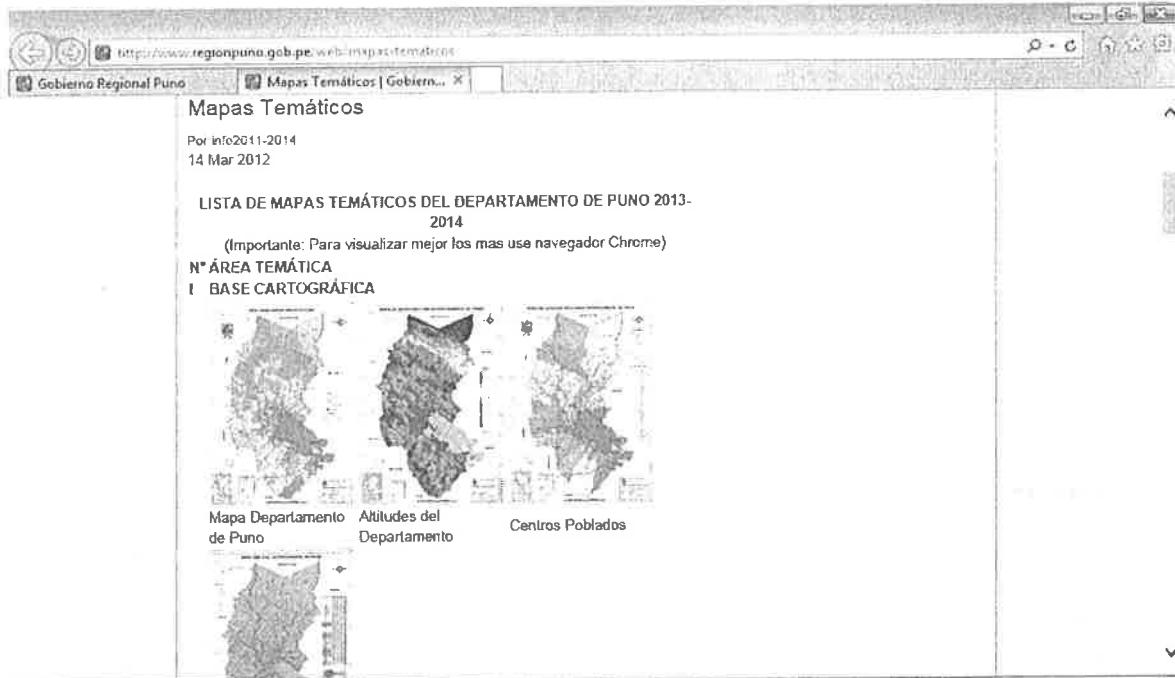
- Mapas temáticos del proceso de micro ZEE de la provincia de San Román (distrito de Cabana).
- Mapas temáticos del proceso de micro ZEE de la provincia de Azángaro (distrito de Samán).
- Nota de prensa del proceso de micro ZEE.

Asimismo se adjuntan imágenes de la información incorporada en la página web del GORE Puno. En la verificación realizada por el MEFen la mencionada página web del GORE, se aprecia que dicha entidad se encuentra difundiendo los mapas temáticos de la ZEE a nivel regional, y de micro ZEE del distrito de Samán de la provincia de Azángaro y del distrito de Cabana de la provincia de San Román, ambas provincias priorizadas para el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035 de la región Puno:

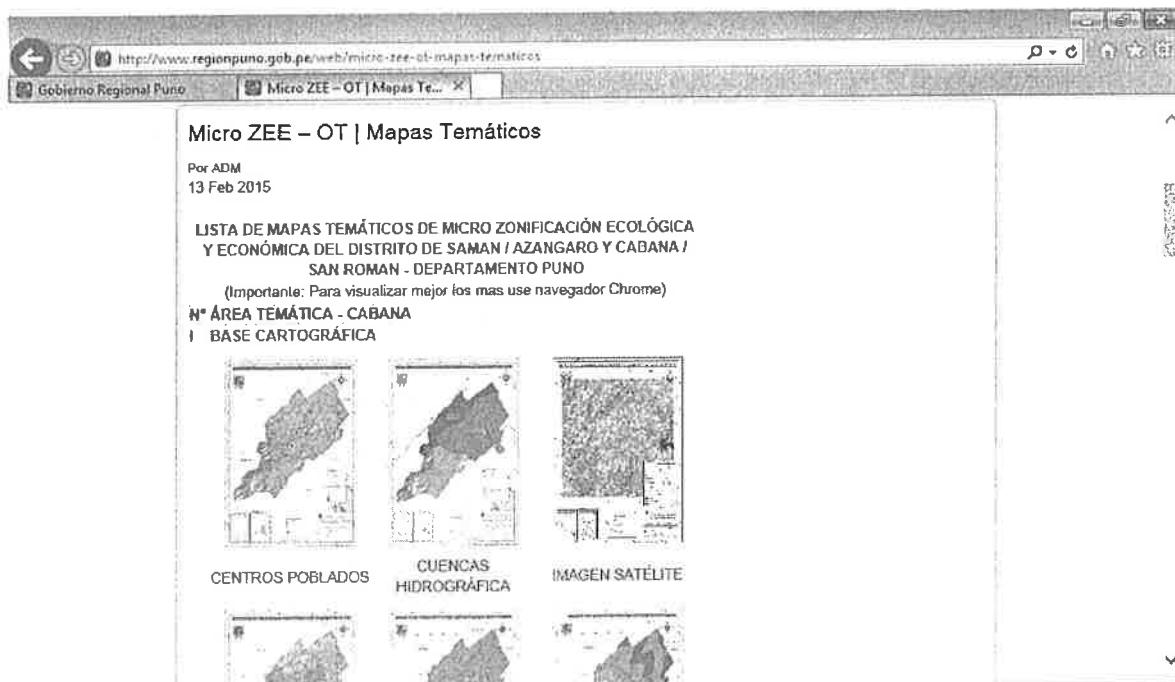
En la siguiente imagen se aprecia la información difundida sobre el trabajo de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en la página web del GORE Puno sobre los procesos de ZEE en la región (producto 7 del PP 0035):



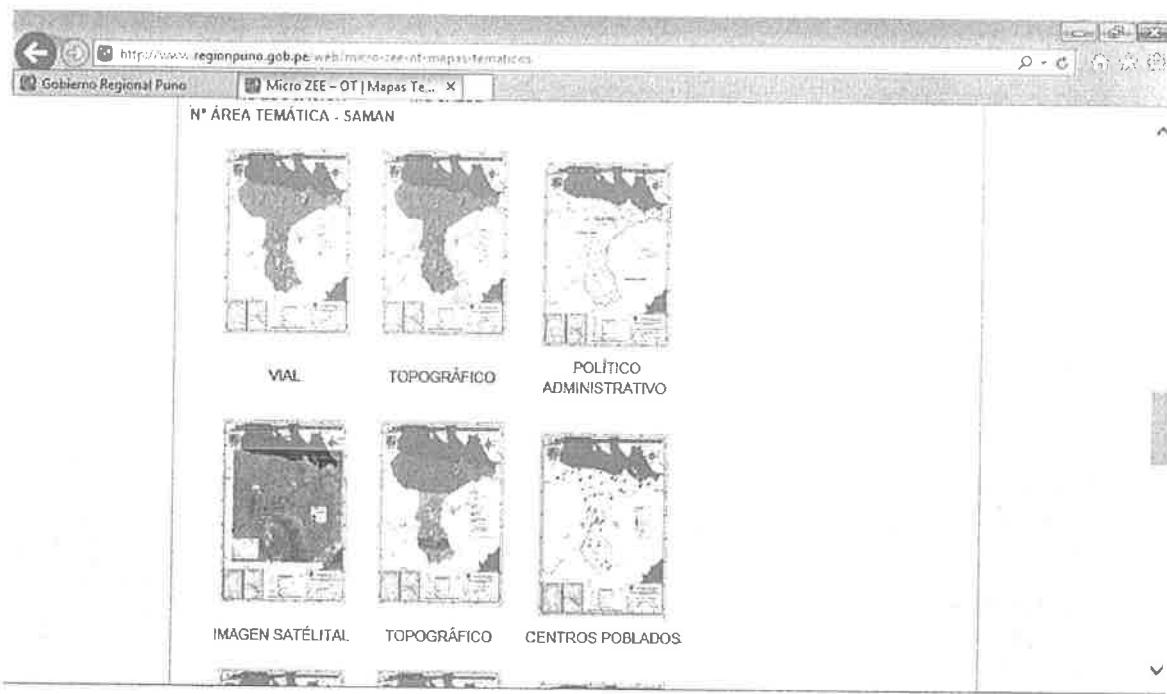
En la siguiente imagen se aprecia información sobre los mapas temáticos del proceso de meso ZEE en la región Puno que se difunde en el portal del GORE:



La siguiente imagen corresponde a los mapas temáticos que se difunden sobre la micro ZEE en la provincia priorizada de San Román (distrito de Cabana):



Finalmente, en la siguiente imagen se observa los mapas temáticos que se difunden sobre la micro ZEE en la segunda provincia priorizada Azángaro (distrito de Samán):



Cabe señalar que si bien el GORE se encuentra difundiendo información actualizada sobre los procesos de meso y micro ZEE, que corresponden al producto 7 del PP 0035, no han presentado medios de verificación que permitan constatar que se difunda información relacionada a los productos 1 y 4 del PP 0035, lo cual debería cumplirse para el presente nivel 1.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno difunde información actualizada, comprensible y de fácil acceso en su portal web relacionada a solo uno de los tres productos priorizados del PP 0035, **por lo tanto no cumple con el criterio para el nivel 1.**

Criterio 4.2.2: Gobierno Regional Puno genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Puno implementa las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM en relación a la información para el Geoservidor.

El Gobierno Regional Puno no ha remitido los medios de verificación para este criterio. En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Informe de la GRRNGMA dando cuenta que ha implementado las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM en relación a la información para el Geoservidor. El Informe adjunta la comunicación del MINAM alcanzando al GORE Puno las recomendaciones.
- Base de datos geoespacial.
- Formato 100 de la Directiva 002-2014 EF de la base de datos geoespacial o cartográfica.

Conclusión:

El Gobierno Regional Puno no ha presentado la información establecida para verificar el cumplimiento del presente criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. El Gobierno Regional Puno ha cumplido con uno (1) de los diecinueve (19) criterios que establecidos para el nivel 1 en el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica". El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido uno (1) de los cinco (5) criterios.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido ninguno de los tres (3) criterios.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, no se ha cumplido ninguno de los siete (7) criterios.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, no se ha cumplido ninguno de los cuatro (4) criterios.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio y a los resultados de la verificación del cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 1, se transferirá S/. 225 000,00, que corresponde al 60% del tramo fijo (S/.375 000.00). El 40% restante será transferido una vez que el Gobierno Regional Puno subsane todas las observaciones dentro del plazo de 6 meses que se contabilizan a partir de la recepción del Oficio de la DGPP remitiendo el presente Informe.

RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión del Programa Presupuestal 0035 y el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al Gobierno Regional Puno lo siguiente

1. Considerar en el POI 2015 los tres productos priorizados del PP 0035 y sus correspondientes actividades (criterio 1.2.1).
2. Considerar en la programación del presupuesto del año 2016 la asignación de recursos para los productos priorizados del PP 0035 (criterio 1.2.2) a fin de darles sostenibilidad.
3. Mantener el nivel de compromiso de los criterios cumplidos tanto en el nivel 0 como en la primera verificación del nivel 1.
4. Publicar en el portal web del GORE Puno la información relacionada a los productos priorizados 1 y 4 del PP 0035, tal como se realizó para el producto 7. Asimismo publicar en el portal web el Convenio de Apoyo Presupuestario, los Informes de Verificación y los avances relativos a los tres productos priorizados del PP 0035, entre ellos los indicadores de los procesos de Zonificación Ecológica Económica, y otros reportes relacionados con la ejecución del Convenio, acorde a lo establecido en la Cláusula Décima del mismo.
5. Tener en cuenta, para la presentación de la información al MEF, las pautas establecidas en el Convenio de Apoyo Presupuestario (Anexo II Disposiciones administrativas del Convenio) y en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01. Preparar y presentar los medios de verificación para cada criterio de acuerdo a lo establecido en el Instructivo.

ANEXO N° 1
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

- a) **Información impresa remitida por el GORE Puno al MEF para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 1:**

Criterio 1.2.2

1. Reporte SIAF, Certificado Vs Marco Presupuestal 2015, de fecha 17 de febrero del 2015
2. Resolución Ejecutiva Regional N°081-2015-PR-GR PUNO, de fecha 10 de febrero del 2015
3. Resolución Ejecutiva Regional N°082-2015-PR-GR PUNO, de fecha 11 de febrero del 2015

Criterio 1.3.1

1. Memorándum N°056-2015-G.R. PUNO/GRPPAT, del Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración (Atención: Oficina de Recursos Humanos), de fecha 16 de febrero de 2015.
2. Memorándum N°057-2015-G.R. PUNO/GRPPAT, del Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y AT, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración (Atención: Oficina de Bienes Regionales y Patrimoniales), de fecha 16 de febrero de 2015.

Criterio 3.1.2

1. Oficio N° 001-2015-GR-PUNO/GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Presidente Regional del Gobierno Regional Puno, de fecha 09 de enero del 2015.
2. Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2015-PR-GR PUNO, de fecha 17 de febrero de 2015.

Criterio 3.2.1

1. Acta de compromisos y acuerdos para la Micro zonificación Ecológica y Económica del Distrito de Cabana de la Provincia de San Román del Departamento de Puno, de fecha 02 de febrero del 2015.
2. Acta de compromisos y acuerdos para la Micro zonificación Ecológica y Económica del Distrito de Cabana de la Provincia de San Román del Departamento de Puno, de fecha 08 de febrero del 2015.
3. Oficio N° 41-2015-GR-PUNO –GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Alcalde del Distrito de Cabana de la Provincia de San Román, de fecha 06 de febrero del 2015.
4. Oficio N° 42-2015-GR-PUNO –GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Alcalde de la Provincia de el Collao, de fecha 06 de febrero del 2015.
5. Oficio N° 43-2015-GR-PUNO –GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Alcalde de la Provincia de Chucuito, de fecha 06 de febrero del 2015.
6. Oficio N° 44-2015-GR-PUNO –GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Alcalde del Distrito de Samán de la Provincia de Azángaro, de fecha 06 de febrero del 2015.

Criterio 3.2.2

1. Oficio múltiple N° 016 – 2015-GR-PUNO-GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Director Regional de Agricultura de Puno, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo y Presidente del Consejo Regional de Productos Orgánicos - COREPO, de fecha 17 de febrero del 2015.

Criterio 3.2.4

1. Acta de Taller del Gobierno Regional Puno, Municipalidad Provincial de Azángaro, Comisión Técnica Local para Zonificación Ecológica Económica de la Provincia de Azángaro, de fecha 30 de setiembre del 2014.
2. Acta de programa de fortalecimiento de capacidades para el proceso de Micro zonificación Ecológica y Económica del Distrito de Cabana, Provincia de San Román, de fecha 08 de febrero del 2015.

Criterio 4.2.1

1. Memorándum N° 038-2015-G.R.-PUNO-GRRNyGMA, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido al Responsable de la oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional Puno, de fecha 30 de enero del 2015.
2. Imágenes de pantallas del portal web del GORE Puno.

b) Carpetas y archivos incluidos en el CD remitido por el GORE Puno que corresponden a los documentos presentado también en medio impreso:

↳ N1-criterio - 1.2.2

↳ Resolucion

↳ Certificado VS Marco presupuestal

- ❑ Certificados Vs marco Presupuestal 2015 A
- ❑ Certificados Vs marco Presupuestal 2015 b
- ❑ Certificados Vs marco Presupuestal 2015 C
- ❑ Certificados Vs marco Presupuestal 2015

↳ Resoluciones

- ❑ RER 081-2015. a
- ❑ RER 081-2015
- ❑ RER 082-2015. A
- ❑ RER 082-2015. b
- ❑ RER 082-2015

↳ N1-Criterio - 1.3.1

↳ Memorandum de planeamiento

- ❑ Comunicacion - recursos humanos
- ❑ Comunicacion bienes patrimoniales

↳ N1-Criterio - 3.1.2

↳ Resolucion

- ❑ OFICIO DE SOLICITUD DE RESOLUCION
- ❑ RES - ACTUALIZACION EQUIPO TECNICO

↳ N1-criterio - 3.2.1

- 1 - Acta de compromiso - Cabana - San Roman
- 1 - Acta de compromiso - Cabana
- 2 - Acta de compromiso Cabana
- 2-Acta de compromiso - Cabana - San Roman
- 3 - Acta de compromiso - Cabana - San Roman
- Iniciacion de convenio - Azangaro
- Iniciacion de convenio - chucuito juli
- Iniciacion de convenio - San Roman
- Inicio de convenio - El Collao - Ilave

↳ N1-Criterio - 3.2.2

- Comunicacion a reunion de trabajo de articulacion

↳ N1-criterio - 3.2.4

- 1 - Asistencia tecnica Azangaro
- 1 - Asistencia Tecnica Cabana - San Roman
- 2 - Asistencia Tecnica Azangaro
- 2 - Asistencia Tecnica Cabana - San Roman

↳ N1-criterio - 4.2.1

- Publicacion en el portal web GORE Puno